Castilla-La Mancha

Anexo II

Acto de adhesión al convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital dirigido a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; las Entidades Locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma; las agrupaciones y asociaciones de municipios reguladas en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y los órganos estatutarios previstos en el Estatuto de Autonomía.

Don/Doña (nombre del cargo que ocupa) Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertollano nombrado/a para este cargo mediante (norma de nombramiento)
elección efectuada en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 17 de junio de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.

con competencias para la suscripción de convenios, en virtud de lo dispuesto en el
(articulo y norma habilitante)

MANIFIESTA

Que, con fecha 20 de febrero de 2025, se suscribió el Convenio entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública) y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la prestación mutua de soluciones básicas de administración digital. (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2025) Ptd l dchñmsd k rtrbdqobhm cdkoqdrdmsd ` bsn cd ` cgdrhm
(Sujetos de los recogidos en el punto segundo de la clausula primera apartados a,b,d,e del convenio)
El Ayuntamiento de Puertollano

expresa su voluntad de adherirse a dicho convenio, y acepta de forma incondicionada la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sean de aplicación, pudiendo quedar adherido a cualesquiera de las soluciones básicas objeto de este convenio y cuyas especificaciones técnicas y funcionales se recogen en el anexo I del mismo.

Que, delega en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha su participación en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula octava del convenio aceptando las decisiones tomadas en el seno de dicha comisión, sin perjuicio de lo señalado en la mencionada cláusula.

Que, la adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado convenio.

Cargo que ocupa

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Firma

05912408M MIGUEL ANGEL RUIZ (R: P1307100F)

Firmado digitalmente por 05912408M MIGUEL ANGEL RUIZ (R: P1307100F)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0227/PUESTO 1/35017/28062023092941, serialNumber=IDCES-05912408M, givenName=MIGUEL ANGEL, sn=RUIZ RODRIGUEZ, cn=05912408M MIGUEL ANGEL RUIZ (R: P1307100F), 2.5.4.97=VATES-P1307100F, o=AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, c=ES
Fecha: 2025.06.18 07:49:25 +02'00'